



Nit: 890000464-3

R-AM-SGI-
03201/11/2017

~~Secretaría de Desarrollo Social~~

RESOLUCIÓN NÚMERO 275 DEL 11 DE MAYO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN
No 54 DEL 7 DE FEBRERO DE 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE Y
ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS DE LA
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION LA
MILAGROSA MUNICIPIO DE ARMENIA**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3° de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1° de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 33, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3° de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1° de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.
- 2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 "por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.
- 3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la Resolución No. 54 del 7 de Febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA MILAGROSA, el cual fue notificado personalmente el día 18 de febrero de 2022.
4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No **000666 del 14 de marzo de 1983**, se corrobora que la denominación del barrio LA MILAGROSA, se describe particularmente como **Junta de Acción Comunal de la URBANIZACION LA MILAGROSA**, Municipio de Armenia, Departamento del Quindío, advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

"Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".
- 5.-Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica No 000666 del 14 de marzo 1983, advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No. 54 del 7 de febrero de 2022.
- 6.- Por lo anteriormente expuesto,



Nit: 890000464-3

R-AM-SGI-
03201/11/2017

Secretaría de Desarrollo Social

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No 54 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DEL BARRIO LA MILAGROSA, en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como Junta de Acción Comunal de la **URBANIZACION LA MILAGROSA**, Municipio de Armenia, Departamento del Quindío, tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No 000666 de 14 marzo de 1983.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR Y RECONOCER en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la Junta de Acción Comunal de la **URBANIZACION LA MILAGROSA**, Municipio de Armenia, Departamento del Quindío, el cual quedara conformado así:

BLOQUE DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ELCY ARIAS CASTILLO	24.673.742
VICEPRESIDENTE	JAIRDIBER GOMEZ TORO	7.563.448
TESORERO	MIRYAM ROMERO GONZALEZ	41.886.880
SECRETARIO	LINA MIREYA BARRAGAN RAMIREZ	21.153.339

BLOQUE DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	SANDRA PATRICIA RIOS MARQUEZ	65.778.419

BLOQUE COMITES DE TRABAJO

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMITÉ DE DEPORTES	JULIO CESAR FLOREZ CAICEDO	18.494.646
COMITÉ DE OBRAS	WILLIAM BERNARDO LLANOS CAÑAS	1.094.919.529
COMITÉ DE SALUD	JULIAN ANDRES CARDENAS CASALLAS	9.771.361

BLOQUE COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	HUGO ANDRES OCAMPO VALENCIA	1.094.939.783
	MARTHA INES COLORADO RESTREPO	24.483.946
	ARTEMO DE JESUS RODRIGUEZ POSADA	7.504.311

DELEGADOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	MARGARITA ANGARITA OCAMPO	41930291
	ANA LUCIA MUÑOZ GUEVARA	41.928.252
	MARTHA CECILIA VALENCIA NIETO	24.660.677

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

Dada en Armenia, Quindío, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veinte y dos (2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Alberto Rodríguez León Jefe de Oficina
Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró: Paula Andrea Salas Martínez – Abogada contratista UPC
Revisó: Diego Alexander Castro García – Profesional Universitario U.P.C
Revisó: Carlos Alberto Rodríguez León – Jefe de Oficina – U.P.C

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 17 MAYO, siendo las 6:PM, se presentó en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) ELEY ARIAS CASTILLO, identificado (a) con el documento de identidad No. 24673342, a quien se le notifico la Resolución No 276 del 11 DE MAYO del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De La Junta de Acción Comunal de la URBANIZACION LA MILAGROSA, Municipio de Armenia, Departamento del Quindío, en cumplimiento de las directrices se da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

Notificado(a)

Notificador

Firma: Eley arias Castillo
Nombre: Eley arias Castillo
CC: 24673742

Firma: Paula Andrea Salas
funcionario Paula Andrea Salas
Cargo: Abogada UPC

